

LA SALUD, EL DERECHO Y EL DEPORTE -Su vinculación Estratégica-

*Por José Emilio Jozami Delibasich

La salud es un derecho fundamental de los seres humanos. Prevenir enfermedades, transitarlas con dignidad buscando una cura a través de los profesionales de la medicina, hacen de esta ciencia y de los médicos una relación trascendente con la sociedad.

Los galenos son considerados para muchas personas la continuidad en la tierra de Dios por que suelen ser ellos los que en varias ocasiones realizan milagros para salvar vidas.

La salud de una persona no solo es considerada en lo físico sino también en lo sicológico, pues las enfermedades del cuerpo y la psiquis son nuestros dolores que llevamos a los consultorios médicos o de siquiatras o psicólogos.

El derecho tiene tantas definiciones que deberíamos escribir un capítulo exclusivo para este tema.

Aprecio el concepto iusnaturalista del jurista argentino Carlos Cossio, creador de la teoría egológica quien manifestaba que el derecho es conducta humana en su interferencia intersubjetiva. El autor tucumano, del norte argentino desafió a la doctrina positivista de Kelsen de concebir al derecho atado al orden de la norma jurídica y poner el concepto alrededor de la fuente principal del derecho: La Ley. El Conjunto de normas que rigen la conducta de una sociedad, la obligatoriedad de la norma en su carácter primario donde enuncia el accionar prohibido y su aspecto secundario en el cual se conoce la sanción aplicable por el incumplimiento de la ley.

La ley debe ser obedecida sino perderá su eficacia fue el reto constante de quienes siguieron y siguen esta posición.

Cossio por el contrario entiende al derecho como la vida misma de un ser humano desde su concepción por sus progenitores donde en un vientre materno ya adquiere derechos y contempla a futuro, en el caso de nacer con vida, las obligaciones que el deber jurídico que acompaña a esas facultades otorgadas, se le presentaran como obligaciones a cumplir.

Recorriendo nuestra vida, los desafío queridos lectores a ver si en cual momento de nuestras vidas el derecho no está cerca.

Una Convención internacional ya protege a nuestros niños, niñas y adolescentes, las relaciones laborales en nuestros trabajos abren las puertas del derecho del trabajo, en las familias en matrimonios, divorcios, cuidado de nuestros hijos, el derecho de familia dice presente. En el simple accionar de tomar un bus, rentar un auto, comprar una casa, el derecho civil a través de los contratos muestra que existe como el derecho mercantil

cuando registramos una sociedad, o nos declaramos fallidos. Si nuestra vida cuenta con malos hábitos, seremos castigados por el derecho penal.

El derecho nos sigue hasta la muerte donde el derecho sucesorio nos hará resolver que ocurrirá con nuestro patrimonio cuando dejemos este mundo.

El derecho se vinculará a la salud a través de autorizaciones para determinados tratamientos médicos o autorizaciones judiciales, pero en lo que respecta a la responsabilidad profesional, en cuestiones de mala praxis médica, suele ser lo más corriente en la relación médico paciente.

Como se introduce el Deporte en esta conversación entre dos ciencias.

El slogan de una famosa marca alemana de ropa y calzados deportivos la llamaba “la ciencia del deporte”.

El deporte claramente creo no es una ciencia, pero si observamos con detenimiento veremos que muchas disciplinas científicas están muy vinculadas a los deportes.

La medicina, en la prevención de enfermedades y lesiones, como en su rehabilitación, y dentro de esta gran ciencia de la que hablamos arriba, surgen la sexología, la psicología, la nutrición, todas ellas auxiliares de los distintos deportes y deportistas. El derecho del deporte ya es una rama autónoma hace décadas en los ordenamientos jurídicos modernos, estudiando casos de las distintas ramas del derecho privado como público y cuestiones particulares que hacen a esta rama apasionante del derecho.

La sociología en el tratamiento de la violencia que se da en los estadios como el estudio de los orígenes diversos de los atletas, es de gran interés.

La psicología citada anteriormente es fundamental en un deporte colectivo como en el individual. Casos de frustraciones de niños, como el retiro del exitoso son causas de profundo estudio de la psicología deportiva.

Las estadísticas en las frías aritméticas, observando porcentajes ya es una ciencia admitida en la mayoría de las disciplinas deportivas. La política tanto estatal como dirigencial de federaciones o clubes, se muestra a través de las elecciones de sus autoridades como del control de los mismos para impedir la corrupción deportiva y alentar a la transparencia institucional.

El deporte en su definición más conocida se dice es una “Actividad física que se ejerce como distracción o competencia...” y yo me pregunto es sólo física?, un atleta no utiliza su inteligencia para entender y aplicar las tácticas y estrategias que plantean sus coach, o para leer un juego del adversario. Entonces definamos bien es una actividad física e intelectual que puede servir como distracción o competencia profesional del ser humano.

El deporte y su práctica es un verdadero Derecho humano. Está claro que forma parte de los D.E.S.C. (derechos económicos , sociales y culturales),el deporte es educación en

la formación de los niños, transmitiéndoles valores y principios, es trabajo y competencia en los mayores, es salud para la prevención de enfermedades, y es negocio lícito en los varios actos que puede producir ventajas económicas. Las transferencias de jugadores, los derechos televisivos, los tickets de los juegos, el merchandising, y muchas otras cosas que desde la legitimidad puede el deporte dar beneficios.

La Salud y el deporte también se encuentran en un vértice muy importante para ambos, como con el derecho en la concreción de los contratos entre un deportista y un club, o el contrato de transferencia en el traspaso del atleta de un club a otro. Las sanciones deportivas aplicadas por los tribunales por cuestiones disciplinarias o por incumplimiento de acuerdos generados por las partes que provoca los daños y perjuicios en el damnificado ya sea el club o el jugador.

Un atleta antes de incorporarse a una institución deportiva para competir profesionalmente deberá recibir primero el alta médica del médico del club quien debe atestiguar que el jugador no padezca lesiones serias que le impidan cumplir normalmente su tarea o enfermedades que le hagan abandonar la actividad prontamente.

Recuerdo un caso que se dio en EE.UU en una universidad en la ciudad de North Western con un atleta que practicaba baloncesto y se encontraba en el plantel de la universidad. Esta persona padecía de una patología cardíaca severa y ya había tenido en entrenamientos y partidos que recabar la ayuda de los médicos por serios acontecimientos. Por ellos la Universidad decide separarlo del plantel pues la idea era cuidar la salud del alumno debido a los antecedentes médicos con los que contaba el atleta. El Caso Nicolas Knap fue un caso polémico en la justicia estadounidense y también trasladado a la relación salud y deporte ya que el deportista hizo un planteo ante los tribunales por sentirse discriminado por la Universidad.

El primer juez sostuvo que existía una discriminación y falló a favor del deportista obligando a la Universidad a prestarle toda la atención a supuestos casos de una crisis de salud que se produjese en los entrenamientos como en los juegos donde participara el jugador defendiendo a la Universidad.

La universidad no tardó en apelar la medida y se encontró con las sucesivas resoluciones de la cámara y la Corte de Northwestern de manera conteste revocando la decisión primera y otorgando la razón ahora a la Universidad.

Entendían los tribunales colegiados que no existía dicha discriminación que manifestaba el atleta sino lo que para ellos justificaba el cambio de pensamiento, se trataba de una discriminación “inversa”, pues lo que se buscaba con este nuevo fallo era cuidar la salud del demandante y no discriminar a varios atletas con capacidades físicas aptas para la práctica del alto rendimiento en el deporte.

Este caso ha despertado variadas opiniones encontradas, algunas que han estado de acuerdo con el primer juez y otros que apoyan las sentencias finales de la cámara y la Corte.

Han sido muchos los casos resonantes de jugadores en el mundo que han padecido muertes súbitas dentro de un terreno de juego que mencionarlos sería un recuerdo triste. Muchas veces los clubes desconocen de esas enfermedades, muchas congénitas, o tal vez aparecidas en su adultez, lo que obligaría a los galenos que pertenecen a los clubes a realizar estudios preventivos constantemente. Hubo casos como el ex jugador de La NBA Fabricio Oberto campeón con los Spurs de San Antonio, y del reconocido futbolista Sergio “Kun Agüero” quienes en la plenitud de sus carreras deportivas se les descubrió una lesión cardiológica que les impedía competir en la esfera profesional del alto rendimiento, más se les permitía el deporte como diversión.

La mayoría de los estadios hoy ya deben contar con desfibriladores y todos los equipos necesarios para evitar muertes súbitas o ataques cardíacos o ayudar a su reanimación, en una competencia.

También el caso Ariosa fue un caso leading case en el derecho deportivo. El mismo tuvo como protagonista al jugador paraguayo quien lamentablemente había contraído un cancer mientras estaba en plena actividad en un club paraguayo de futbol.

Al conocer la noticia el club decidió rescindir su contrato, cuando las normas indican que es obligación del club atender al jugador lesionado o enfermo hasta su curación.

Este caso fue diferente pues fue la primera vez que en el derecho deportivo se aplicó la sanción del daño “MORAL”, además del daño y perjuicio que había ocasionado la ruptura contractual sin causa.

Dejando la salud física dejé ex profeso al final el tema de la salud psicológica de los atletas.

El futbol sobre todo por su popularidad es el que ha tenido una importante cantidad de atletas que se han quitado la vida de manera violenta.

Los suicidios que se han conocido han sido muchas veces por el destrato de entrenadores o dirigentes carente de empatía y de reconocer que detrás de la imagen de ese deportista hay una persona de carne y hueso y con sentimientos.

Las falsas promesas, los engaños de agentes y representantes, las injusticias cometidas por directores técnicos, o las estafas de directivos que no abonan los salarios o las deudas que mantienen con los jugadores son causas que provocan angustias en el jugador.

Muchas veces también han sido motivo de estos tristes desenlaces o situaciones depresivas, las lesiones reiteradas que han sufrido durante su vida deportiva impidiéndole cumplir sus sueños de gloria.

Tanto la frustración en el inicio, en adolescentes o jóvenes que observan que es imposible poder acceder al profesionalismo, como el retiro del avezado atleta que no soporta ver como su imagen pasada en los canales de tv, fotos en periódicos o revistas especializadas se fueron diluyendo con el paso del tiempo y su fama, su éxito no es ni fue, ni será para siempre.

Esto produce en personas con cierta carga emocional y seguramente con algunas patologías que los psicólogos saben entender y tratar, algunas veces suicidios o tentativa de este desagradable hecho.

El psicólogo deportivo como el médico son profesionales que no pueden estar ausentes en un plantel profesional como de un deportista individual en deportes como el tenis, boxeo, o golf entre otros.

El derecho, como ciencia protectora de la vida de los seres humanos en su aspecto social, abraza a la salud y al deporte, despertando la conciencia del deber de cumplir con las normas, con los requisitos de responsabilidad para que siempre tengamos un deporte saludable con vida en abundancia, con pasión, pero con mucha PAZ.

*Periodista - Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba Argentina. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Diplomado en Derecho Deportivo por Universidad Austral Buenos Aires. Mediador por la Escuela argentina de Negocios. Fundación Retoño. Estudio en las Universidades de Yale y Harvard. Mediador deportivo por IEMEDEP Madrid. Profesor Universitario. Ex Juez Civil y Mercantil en Argentina. Mediador Jurídico de FIFA.

EDITA: IUSPORT

Noviembre 2024